

BOLETIN



OFICIAL

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año, 90; por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE TOLEDO.**

Adjudicadas por la Junta superior de ventas varias fincas rústicas en las personas que las remataron, he dispuesto se publiquen sus nombres en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los mismos, segun está prevenido por instruccion.

Toledo 1.º de febrero de 1863.—Patricio de Azcárate.

Remate del 4 de noviembre de 1862.

N.º de orden.

Escritania de D. Eustaquio Lozano.

- 3860 Una tierra en término de Villacañas, procedente de sus propios, de haber 2 fanegas, en 500 rs. á D. Eduardo Uzal y Feijóo, vecino de Toledo.
- 3861 Otra id. id., de 2 fanegas y 3 celemines, en 1710 rs. al mismo.
- 3862 Otra id. id., de 4 fanegas y 2 celemines, en 5500 rs. al mismo.
- 3863 Otra id. id., de 10 fanegas y 6 celemines, en 10.000 rs. al mismo.
- 3865 Otra id. id., de 21 fanegas, en 26.000 rs. al mismo.
- 3867 Otra id. id., de 9 fanegas, en 7010 rs. á Manuel Molina, de Ocaña.
- 3868 Otra id. id., de 2 fanegas y 5 celemines

á José María Perez Moreno, de Madrid, en 1210 rs.

- 3869 Otra id. id., de 15 fanegas y 5 celemines, en 13.810 rs. á Eduardo Uzal y Feijóo, de Toledo.
- 3870 Otra id. id., de 2 fanegas y 3 celemines, en 1500 rs. al mismo.
- 3871 Otra id. id., de 5 fanegas y 3 celemines, en 2000 rs. al mismo.
- 3874 Otra id. id., de 2 fanegas, en 1500 rs. á Mariano Moreno y Rubio, de Toledo.
- 3876 Otra id. id., de 4 fanegas y 4 celemines, en 3950 rs. al mismo.
- 3877 Otra id. id., de 5 fanegas, en 4710 rs. á Eduardo Uzal y Feijóo, de id.
- 3884 Otra id. id., de 7 fanegas, en 4200 rs. á Vicente Almendros, de Villacañas.
- 3885 Otra id. id., de 5 fanegas, en 4010 rs. á Manuel Molina, de id.
- 3886 Otra id. id., de 12 fanegas, en 8510 rs. á Eduardo Uzal y Feijóo, de Toledo.
- 3888 Otra id. id., de 4 fanegas, en 5000 rs. al mismo.
- 3878 Otra id. id., de 2 fanegas, en 610 rs. al mismo.
- Remate del 5 de noviembre de 1862.*
- Escritania de D. José María Gallego.
- 3890 Una tierra en término de Villacañas, procedente de sus propios, de haber 6 fa-

- negas, en 1620 rs. á D. Eduardo Uzal y Feijóo, vecino de Toledo.
- 3891 Otra id. id., de 6 fanegas y 6 celemines, en 600 rs. á Angel Benito García, de Villacañas.
- 3892 Otra id. id., de 8 fanegas, en 2000 rs. á Eduardo Uzal y Feijóo, de Toledo.
- 2893 Otra id. id., de 10 fanegas, en 14.500 reales á Mariano Moreno y Rubio, de idem.
- 5895 Otra id. id., de 2 fanegas, en 650 rs. á José María García Moreno, de Madrیدهjos.
- 3897 Otra id. id., de 4 fanegas y 6 celemines, en 2800 rs. á Eduardo Uzal y Feijóo, de Toledo.
- 3899 Otra id. id., de 1 fanega, en 300 rs. al mismo.
- 5901 Otra id. id., de 2 fanegas, en 710 rs. á José García Moreno, de Madrیدهjos.
- 3903 Otra id. id., de 3 fanegas y 6 celemines, en 1000 rs. á Eduardo Uzal y Feijóo.
- 3908 Otra id. id., de 2 fanegas y 6 celemines, en 700 rs. al mismo.
- 3909 Otra id. id., de 4 fanegas, en 2020 rs. á Mariano Moreno y Rubio, de Toledo.
- 3910 Otra id. id., de 3 fanegas y 3 celemines, en 1540 rs. á José de la Mata, de Madrیدهjos.
- 3911 Otra id. id., de 10 fanegas, en 4000 rs. á Mariano Moreno y Rubio, de Toledo.
- 3912 Otra id. id., de 24 fanegas, en 6000 rs. al mismo.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento; se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 3 de marzo de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Eustaquio Lozano.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTÍA.

Clero.—Partido de Illescas.—Urbanas.

Pueblo de Esquivias.

Número 959 antiguo y 5126 moderno del inventario.—Un solar en término de Esquivias,

procedente del Clero, en la calle de San Roque, que consta de 65 estadales del marco de Toledo, ó sean 3 áreas y 24 centiáreas: linda por N. con la calle del Rosario, M. con la de San Roque, L. con cerca de D. Miguel Safont, y P. con casa de Andrés Hita: ha sido tasado en renta en 6 rs., en venta 140, se halla sin arrendar, ha sido capitalizado por la que le han fijado los peritos en 108, se subasta por la tasación.

Número 1114 antiguo y 1655 moderno del inventario.—Otro solar con una cocina ruinosa, en dicho término y de igual procedencia, en la calle de los Pajares, que consta de 27 estadales del marco de Toledo, ó sean 2 áreas y 55 centiáreas, tiene una cueva con 1725 pies cubicos: linda por N. con la calle de San Francisco, M. con la de los Pajares, L. con casa de Miguel de Leon, y P. con la de Mariano Alonso: ha sido tasado por los peritos en la forma siguiente: la superficie en 227 rs., la teja y madera en 300, y todo junto en venta 527, en renta 16, se halla sin arrendar, ha sido capitalizado por la que le han fijado en 360, se subasta por la tasación.

Partido y pueblo de Toledo.

Número 1275 antiguo y 359 moderno del inventario.—Una casa en esta ciudad, procedente del Clero, en el callejon de Bodegonas, número 16 antiguo y 6 moderno: linda por la derecha con el portal carboneria, número 45 antiguo y por la izquierda con casa número 4 moderno: su planta baja contiene una superficie de 17 metros cuadrados, distribuidos en portal con vertedero, sótano y escalera para el piso principal, que consta de una sala con luces á la calle y escalera para el piso segundo en que está la cocina. En atención al mal estado en que se halla en algunos puntos, ha sido tasada en renta en 140 reales, en venta 2400, se halla arrendada á Justa Martín en 120, capitalizada en 2160, se subasta por la tasación.

Número 303 antiguo y 165 moderno del inventario.—Otra casa en esta ciudad, de igual procedencia, en la calle de la Hospedería de San Bernardo, número 14 moderno: linda por la derecha con otra del número 14 moderno y por la izquierda con el solar señalado con el número 12: está edificada sobre un paralelogramo rectangular, cuya superficie es de 105 metros y 18 centímetros cuadrados, distribuidos en portal, cuadra ruinosa, patio con pozo y aljibe, dos salas, sótano y escalera para el piso principal, que se compone de caja completa de corredores abiertos con balaustres de madera, tres habitaciones y escalera para el piso segundo, que consta de dos tramos de corredores como los del piso principal, sala con luces á la calle, un cuartito, des-

pensa, cocina con fuego bajo y armadura á dos aguas y un pasillo. Atendido el estado ruinoso en que toda ella se encuentra, ha sido tasada en renta en 130 rs., en venta 3050, se halla arrendada á Cipriano Salinero en 100, capitalizada en 1800, se subasta por la tasacion.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Beneficencia.

Número 484 del inventario.—Una casa en esta ciudad, callejon sin salida de las Arrecogidas, número 4 antiguo y moderno, procedente de la Beneficencia: linda por la derecha con el número 7 moderno y por la izquierda con el número 2 tambien moderno: su planta baja forma un poligono irregular, cuya superficie es de 31 metros y 1 centimetro cuadrados, distribuidos en entrada, tres habitaciones pequeñas y escalera para el piso principal, en que hay cocina con fuego bajo y otra habitacion con luces á la calle y al Poniente: esta casa carga sobre la de la calle de las Arrecogidas, número 6 antiguo y 5 moderno, se halla sin arrendar. En atencion al estado ruinoso en que todo se halla, encontrándose ya arruinada en algun punto, ha sido tasada en renta en 30 rs., en venta 2000, capitalizada en 540, se subasta por la tasacion.

Número 485 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, de igual procedencia, en el barrio de San Lúcas, número 1 moderno: linda por la derecha con casa número 6 antiguo y 7 moderno y por la izquierda con otra del número 2 moderno: su planta baja forma un poligono irregular, cuya superficie es de 50 metros y 40 centímetros cuadrados, distribuidos en portal con sótano, patio con pozo, dos habitaciones y escalera para el piso principal, que consta de cocina con fuego bajo y luces á San Lúcas, un tramo de corredor y sala á cielo raso. No consta lo que produce en la actualidad, y en atencion al mal estado de sus fábricas en algunos puntos, ha sido tasada en renta en 120 rs., en venta 2200, capitalizada en 2160, se subasta por la tasacion.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos

iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion, será de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Illescas, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos

los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los de instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos y los

de las Ordenes militares de S. Juan de Jerusalem.
Toledo 1.º de febrero de 1865.
El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,
Calle de Juan Labrador, núm. 15.